



A C T A N° 1 8 1 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y uno se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de // Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Ro- que! , los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gus- tavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Beatríz Luisa Zanín s/pedido de traslado. Vis- to la nota de referencia presentada por la funcionaria de mención en el/ epígrafe, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de ser / trasladada a la Fiscalía N° 1 en virtud de que próximamente la misma que dará vacante por ascenso de su actual titular, ACORDARON: Tener presen-/ te. SEGUNDO: Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dra. Silvia / Graciela Córdoba s/pedido (Nota N° 2755/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no- ta mencionada por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe so- licita se le conceda la licencia pendiente de usufructuar, correspondien- te a la Feria Judicial del mes de julio de 1990; atento a lo informado / por Secretaría respecto a la reiteración del pedido (V.Acuerdos N°s. /// 1779, punto 5° y 1808, punto 9°) y resultando inconveniente la concesión de la licencia, conforme a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de/ Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la li- cencia peticionada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración/ se liquide y pague a la presentante el importe correspondiente a catorce (14) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado ut-supra. TERCERO: Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Bentancur s/pedido (Nota N° // 2754/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la presentan- te solicita se le conceda la licencia pendiente de usufructuar, corres- / pondiente a la Feria Judicial de julio de 1990, que le fuera prorrogada / por Actas N°s. 1779, punto 5° y 1808, punto 8°), o, en su defecto, se a- bone la misma en concepto de vacaciones no gozadas; y considerando que / subsisten las razones que motivaron las prórrogas, no resulta convenien- te la concesión de dicha licencia, por lo que, atento a la reiteración / del pedido, de conformidad a lo dispuesto por el ART. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede el pago por el concepto indica

///..

//do. Por ello, ACORDARON: 1º) No hacer lugar al pedido de licencia. 2º) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante, el importe correspondiente a catorce (14) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondiente a la FERIA Judicial de julio de 1990. CUARTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. Stella Maris Zabala de Copes s/pedido de personal (Nota N° 2796/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la magistrada de mención solicita se le asigne un empleado administrativo más, a la dotación del personal del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Ayudante Rafael / Augusto Báez s/pedido de traslado (Nota N° 2769/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el agente de mención solicita se contemple la posibilidad de concedérsele el traslado de la dependencia donde presta servicios actualmente a otra oficina de Tribunales, atento lo /// cual, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. Hugo Rubén Almenera s/pedido de personal (Nota N° 2695/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita se le asignen dos agentes administrativos para la dotación del personal del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Director Médico Forense del Poder Judicial Dr. Carlos Alfredo Santucho s/pedido de traslado a la Dirección a su cargo del agente José María Quintana (Nota N° 2767/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el Dr. Carlos Alfredo Santucho a cargo de la Dirección Médica de este Poder, solicita sea trasladado el Ayudante José María Quintana de la dependencia donde presta actualmente servicios (Fiscalías) a la Dirección Médica, habiendo manifestado su conformidad al respecto el mencionado agente y el señor Procurador General, atento lo cual, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Auxiliar Marta Gerónima Portillo s/pedido de traslado (Nota N° 2699/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida presentada por la agente de mención en el epígrafe, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de ser trasladada a la Defensoría de Pobres y Ausentes o a otra dependencia de este Poder, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia/ a realizar el traslado pertinente. NOVENO: Designación de Oficial Supe-

///..



//.rior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4. En este acto Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia informa que, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° // 1810, punto 1°, se exhibió el orden de mérito respectivo y se pusieron a disposición de las interesadas las pruebas y calificaciones de las aspirantes al cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera // Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta Capital, habiendo vencido el término indicado sin que se plantearan observaciones ni impugnaciones a las calificaciones obtenidas. Atento a lo cual y conforme al orden de/ mérito resultante del examen recepcionado, ACORDARON: Designar Oficial / Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer cial N° 4 de esta Capital a la señora Teresa Vilda Stefani de Micale, a/ partir del día siguiente de su notificación. DECIMO: Designación de Fun- cionario. Visto que se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juz- gado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Prime ra Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital; atento a lo es tablecido por los Arts. 167, inc. 9° de la Constitución Provincial y 27, inc. 9° de la Ley N° 521/85 y modificatorias, corresponde disponer lo // pertinente para la cobertura del mismo. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de esta Capital al Dr. Alejandro Gustavo Postiglione, / argentino nativo, Clase 1961, D.N.I. N° 14.151.326. El nombrado prestará el juramento de ley en la audiencia pública del día 14 del corriente mes a las 10:30 horas. DECIMO PRIMERO: Superintendencia sobre las Oficinas / de Ujiería de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Visto la ne cesidad de reglamentar respecto al ejercicio de la superintendencia so- bre las Oficinas de Ujiería existentes en la ciudades de Clorinda y Las/ Lomitas, habida cuenta de la mayor complejidad que adquiere la tarea mo- tivada, sobre todo en la Segunda Circunscripción Judicial, por el recien te aumento de agentes en la citada dependencia, y la dificultad que re- presenta -a los fines del contralor correspondiente- la directa dependen cia con el Ujier con asiento en esta ciudad de Formosa, ACORDARON: Conce der a los respectivos titulares de los Juzgados en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, el control

//de superintendencia sobre la totalidad de agentes que cumplen servicios en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones con asiento en la ciudad de Clorinda y de Las Lomitas, respectivamente, sin perjuicio de lo ya dispuesto en la Acordada N° 1284, punto 2°. DECIMO SEGUNDO: Régimen de Ingreso s/modificación. Visto la necesidad de modificar el régimen de ingreso a este Poder Judicial en lo que respecta a los Auxiliares de la Justicia de Paz de Menor Cuantía, a fin de lograr que el aspirante a cubrir dicho cargo reúna los requisitos de idoneidad y capacidad necesarios para desempeñar el mismo, atento que es único personal en la dependencia y en caso de ausencia o impedimento del señor Juez titular debe subrogar el mismo, ACORDARON: 1°) Establecer que para ingresar como Auxiliar en los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, el aspirante deberá aprobar los exámenes dactilografico, de redacción y oral, éste último referente a nociones de derecho conforme al programa vigente para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía, como así someterse a una entrevista personal con miembros de este Superior Tribunal de Justicia. 2°) Derógase toda otra disposición en cuanto se oponga a la presente. Todo lo cual // dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RODOLFO RICARDO RAUL RODRIGUEZ
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

CRISTIAN ESTEBAN GONZALEZ
MINISTRO

JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO